

Gobierno del Estado de Colima

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0668-2020

668-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	402,762.2
Muestra Auditada	402,762.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 402,762.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 197.1 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 402,565.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Colima por 402,762.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Colima (SE Colima) se notificarán en la auditoría número 685-DS-GF denominada

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Colima por medio del Titular del Ejecutivo del Estado y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) formalizaron de conformidad con la normativa, cuatro convenios para la recepción y el ejercicio de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, por un monto de 402,762.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080): CONVENIOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA
(Miles de pesos)

Convenio	Fecha de suscripción	Programa	Importe
0616/19	06-08-19	U080	707.8
1093/19	13-11-19	U080	2,054.4
1357/19	16-12-19	U080	250,000.0
1412/19	26-12-19	U080	150,000.0
Total			402,762.2

FUENTE: Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable mediante el programa presupuestario U080.

Transferencia de los Recursos

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF Colima) abrió cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019 por 402,762.2 miles de pesos de conformidad con los convenios de apoyo financieros formalizados por la SE Colima; sin embargo, la cuenta bancaria abierta por la SPyF Colima para la recepción de los recursos del convenio número 1357/19 por 250,000.0 miles de pesos no fue específica, debido a que se incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/257/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) por cuenta y orden de la SE Colima abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, en las que se depositaron los recursos del programa U080 que le fueron transferidos de manera ágil por

la SPyF Colima por 402,762.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros; sin embargo, la CSEEC devolvió a la SPyF Colima todos los recursos del programa U080 para ser ejercidos de conformidad con los convenios formalizados por la SE Colima, y para ello se abrieron cuatro nuevas cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, la SPyF Colima y la CSEEC emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos recibidos con las características especificadas por los lineamientos.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SPyF Colima y la CSEEC registraron presupuestal y contablemente los ingresos y rendimientos del programa U080 2019 por 402,762.2 miles de pesos y 8.0 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La SPyF Colima contó con registros específicos respecto de la aplicación de los recursos otorgados mediante los convenios números 0616/19 y 1093/19, de los cuales, se comprobó el registro presupuestal y contable de las erogaciones por 707.5 miles de pesos y 2,051.1 miles de pesos, respectivamente, las cuales estuvieron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el número del programa presupuestario ni con el número de registro del convenio.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/258/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SPyF Colima registró presupuestal y contablemente las erogaciones con cargo a los recursos del programa U080 de los convenios números 1357/19 y 1412/19 por 249,868.6 miles de pesos y 149,937.6 miles de pesos, respectivamente, las cuales estuvieron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales; sin embargo, los registros no fueron específicos y la documentación no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el número del programa presupuestario ni con el número del registro del convenio.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/259/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Colima no registró las cuentas por cobrar por concepto del pago de las nóminas estatales del programa U080 de los convenios números 1357/19 y 1412/19 por 250,000.0 miles de pesos y 150,000.0 miles de pesos, respectivamente, antes de la fecha de la ministración de los recursos convenidos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/260/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La SPyF Colima recuperó el pago de las nóminas educativas estatales del programa U080 por 249,868.6 miles de pesos y 149,937.6 miles pesos de los convenios 1357/19 y 1412/19, respectivamente, que fueron financiadas con otra fuente de financiamiento, y que no correspondieron a otro fondo o programa federal; sin embargo, no acreditó la reclasificación contable de los recursos recuperados del programa U080.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/261/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del programa U080 correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por 402,762.2 miles de pesos que se destinaron exclusivamente al pago de la nómina educativa estatal, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió, devengó y pagó 402,564.8 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos y reintegró a la TESOFE recursos no comprometidos por 197.4 miles de pesos, de los cuales, 197.1 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido y 0.3 miles de pesos de conformidad con la normativa; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 8.0 miles de pesos, se concluyó que no fueron ejercidos y se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre 2020			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Recursos reintegrados a la TESOFE	Recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE	
Convenio 0616/19	707.8	707.5	0.3	707.5	707.5	0.0	0.0	0.0	707.5	0.3	0.3	0.0	
Convenio 1093/19	2,054.4	2,051.1	3.3	2,051.1	2,051.1	0.0	0.0	0.0	2,051.1	3.3	3.3	0.0	
Convenio 1357/19	250,000.0	249,868.6	131.4	249,868.6	249,868.6	0.0	0.0	0.0	249,868.6	131.4	131.4	0.0	
Convenio 1412/19	150,000.0	149,937.6	62.4	149,937.6	149,937.6	0.0	0.0	0.0	149,937.6	62.4	62.4	0.0	
Subtotal capital	402,762.2	402,564.8	197.4	402,564.8	402,564.8	0.0	0.0	0.0	402,564.8	197.4	197.4	0.0	
Rendimientos financieros	8.0	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	8.0	0.0	
Total	402,770.2	402,564.8	205.4	402,564.8	402,564.8	0.0	0.0	0.0	402,564.8	205.4	205.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2020.

NOTA: La suma de los parciales puede variar debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 205.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 8.3 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada; y 197.1 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Colima.

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	197.4	0.3	0.0	197.1
Rendimientos financieros	8.0	8.0	0.0	0.0
Total	205.4	8.3	0.0	197.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/262/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Colima no proporcionó la documentación que acreditó los avances reportados en la atención de los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de los apoyos, así como, el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/263/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. La SPyF Colima realizó 78,709 pagos a 2,158 trabajadores adscritos a 137 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales por 402,564.8 miles de pesos, exclusivamente con los recursos del programa y no existieron pagos duplicados con las nóminas estatales y federales subsidiadas con los recursos del FONE; asimismo, los sueldos pagados se correspondieron con las plantillas, el tabulador de sueldos autorizado y los fines establecidos en cada uno de los convenios.

13. El Gobierno del Estado de Colima, mediante la SPyF Colima, enteró oportunamente los recursos del programa U080 2019 a la instancia correspondiente por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por 56,343.6 miles de pesos correspondientes a trabajadores del magisterio estatal adscritos a la SE Colima.

14. Con la revisión de las nóminas educativas estatales pagadas con recursos del programa U080, se comprobó que la SPyF Colima realizó por cuenta y orden de la SE Colima 92 pagos improcedentes a 9 trabajadores adscritos a 9 centros de trabajo del Gobierno del Estado de Colima por 391.2 miles de pesos, de los cuales, 217.5 miles de pesos correspondieron a 68 pagos a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 119.9 miles de pesos correspondieron a 16 pagos a 3 trabajadores posteriores a la fecha de baja de la dependencia, y 53.8 miles de pesos correspondieron a 8 pagos a 3 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno del Estado de Colima en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación consistente en Formatos Únicos de Personal, controles de asistencia y oficios, con los que se acredita que el personal solicitó licencias y bajas de algunas horas que tenían asignadas, con lo que se acredita que los trabajadores no recibieron pagos durante el periodo observado, y respecto del personal detectado como decesos, se verificó que se realizaron los descuentos correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

15. La SE Colima no proporcionó la información actualizada y validada de las nóminas estatales autorizadas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con recursos del programa U080, ya que se identificaron 16 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con estatus “no registradas en el padrón de contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria (SAT)” y 22 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con estatus “no encontrada en la Base de Datos Nacional de la CURP”.

2019-A-06000-19-0668-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Transparencia

16. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados del programa U080, relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Colima se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.
N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Colima reportó de forma trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el formato Avance Financiero la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos que le fueron transferidos del programa U080 y los publicó en el órgano local oficial de difusión y en su página de internet; asimismo, la información reportada contó con la calidad y la congruencia requeridas.

17. El Gobierno del Estado de Colima remitió de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP los informes trimestrales y finales de los recursos del programa U080 relacionados con los convenios 0616/19, 1093/19, 1357/19 y 1412/19, debido a que no fueron enviados dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/264/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 402,762.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y pagó 402,564.8 miles de pesos, equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 197.4 miles de pesos, de los cuales, 197.1 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido, y 0.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, se concluyó que no se aplicaron en los objetivos del programa y se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), ya

que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y las cifras reportadas presentaron calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada, remitió el oficio número CG-DAG-2179/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 17 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado número 15 no justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE
LA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-009-2020
Oficio: CG-DAG-2179/2020
Asunto: Se Informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 18 de diciembre 2020

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoría 668-DS-GF, con Título "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copias certificadas los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

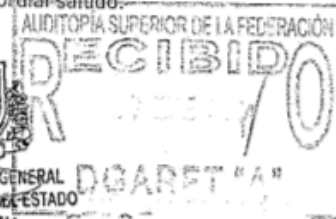
Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/257/2020	668-DS-GF	2019	4
DAJR/QD/258/2020	668-DS-GF	2019	11
DAJR/QD/259/2020	668-DS-GF	2019	12
DAJR/QD/260/2020	668-DS-GF	2019	13
DAJR/QD/261/2020	668-DS-GF	2019	14
DAJR/QD/262/2020	668-DS-GF	2019	17
DAJR/QD/263/2020	668-DS-GF	2019	18
DAJR/QD/264/2020	668-DS-GF	2019	30

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA.

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

CONTRALORIA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA



JCFP/amgn

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF Colima), la Secretaría de Educación del Estado de Colima (SE Colima) y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.